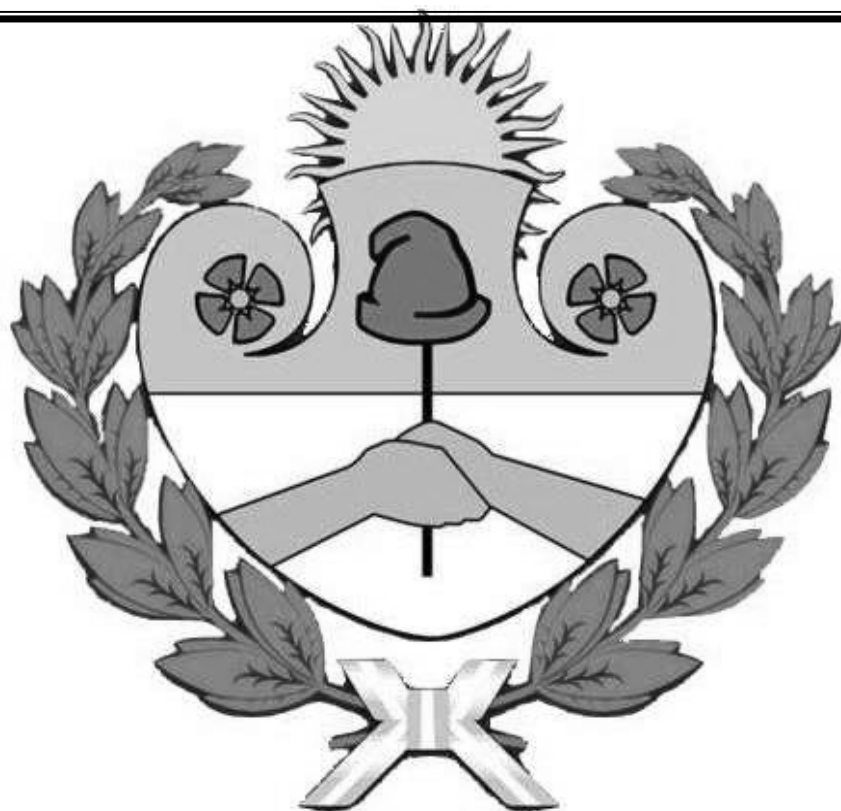


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 89 Año XCI**

San Salvador de Jujuy, Agosto, 11 de 2008.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 384-DS.-**

**Expte. N° 765-0155/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, a la Sra. Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, PROF. EVA LUISA DIAZ los días 6, 7 y 8 de Enero de 2008 respectivamente, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 635-G.-**

**Expte. N° 0400-8431-08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir del 15 de Abril de 2008, en el cargo de Sub Director General del Servicio Penitenciario de Jujuy, al Inspector General MARTÍN TAPIA, DNI N° 16.487.051.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 643-G.-**

**Expte. N° 0400-8432-08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir del 16 de Abril de 2008, en el cargo de Director Provincial del Trabajo, al Dr. GASTON AGUSTIN GALINDEZ, DNI N° 25.613.969.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 695-G.-**

**Expte. N° 0412-161-2006.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconócese el pago Licencia Anual Ordinaria del año 2004 proporcional a 22 días efectivamente trabajados con mas los 4 días de franco dispuestos mediante Resolución Nros. 03-DOP/04 y 08-DOP/04 a favor del ex Sargento 1° de Policía de la Provincia, RENE FERNANDO TOLABA, DNI N° 12.202.998, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CTAVOS. (\$ 419,69.-), a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 696-G.-**

**Expte. N° 0412-000501-06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos, por el período Mayo a Diciembre de 2005, a favor del Sargento GUSTAVO JAVIER ATIENZO MAILLO, que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 4.609,69), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

**GOBERNADOR**

**RESOLUCION N° 1153-E.-**

**Expte. N° 1056-6547/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA a partir del 30 de abril del 2008, a la señora NELIDA ESTER ANTOUN- D.N.I. N° 06.284.025, en toda la situación de revista que registre en este Organismo, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios Ley 24016 y Decreto 137/2005, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1166-E.-**

**Expte. N° 1056-6661/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA, a partir del 30 de abril del 2008, a la señora IRMA RAQUEL VELAZQUEZ – D.N.I. N° 04.762.015, como Capacitadora Laboral con 12 horas interina en la Especialidad de Corte y Confección en la Escuela Pastoral de San Pedro – Dpto. 515 -, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1174-E.-**

**Expte. N° 1056-6787/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER LICENCIA por Art. 84° de la Ley 3161/74, con goce de haberes, a la señora FORTUNATA FLORES – D.N.I. N° 04.142.534, Portera titular de la Escuela N°12 “Bernardo Monteagudo” de ésta ciudad capital, a partir del 2 de marzo hasta el 31 de mayo del año en curso, por lo expuesto en el considerando.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA, a partir del 31 de mayo del 2008, a la señora FORTUNATA FLORES – D.N.I. N° 04.142.534, como Portera titular Categoría 9 de la Escuela N°12 “Bernardo Monteagudo” de ésta ciudad capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1179 -E.-**

**Expte. N° 1056-6526/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR al Centro Educativo Integral de Jóvenes y Adultos “Idear” de San Pedro de Jujuy, un (1) cargo de Coordinador de Centro que será remunerado con el equivalente a Director de 3° Categoría, un (1) cargo de Sub Coordinador de Centro que será remunerado con el equivalente a Vicedirector de 3ra. Categoría y un (1) cargo de Secretario de 3ra. Categoría, todos de nivel medio, para el período lectivo 2008; por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1182-E.-**

**Expte. N° 1056-6761/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2008.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA, a partir del 31 de marzo del 2008, al señor GUMERCINDO FAUSTO BIANCO- D.N.I. N° 07.280.376, como Personal de Servicios Generales titular- Categoría 9- de la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Ing. Luis Michaud” de El Carmen, en razón de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1247-E.-**  
**Expte. N° 1056-6912/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en el Colegio Secundario N° 7 “Mtro. Mario Humberto Pérez” de Perico, setenta y dos (72) horas cátedras de nivel medio, para ser distribuidas de la siguiente manera: treinta y siete (37) hs. cátedras para el 1° año y treinta y cinco (35) hs. cátedras para el 5° año, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1249-E.-**  
**Expte. N° 1056-6916/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en el Centro Polivalente de Arte de San Pedro de Jujuy, tres (3) horas cátedras de nivel medio, para la asignatura Inglés en 2° año 1ª división, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1257-E.-**  
**Expte. N° 1056-12294/07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** RECONOCER los servicios docentes brindados en forma no simultánea con los correspondientes a éste Organismo, de acuerdo al informe confeccionado por Sección Personal del Área de Recursos Humanos que corre agregado al presente acto resolutivo como Anexo Único.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1260-E.-**  
**Expte. N° 1056-6970/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR a la Escuela N° 68 “Maestro Concepción Cicarelli” de ésta capital, un (1) cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera de jornada simple con carácter provisional, compartido con la Escuelas N° 391 “Tte. Pedro Eugenio Aramburu”, por el ciclo lectivo 2008; por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1275-E.-**  
**Expte. N° 1056-6919/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** ASIGNAR a la Escuela N° 19 “Delfín Puch” de San Antonio, un (1) cargo de Maestro Jardín de jornada simple con

carácter provisorio, por el presente ciclo lectivo 2008; por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1315-E.-**  
**Expte. N° 1056-7084/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en la Escuela de Comercio “José Ingenieros” de San Pedro de Jujuy, cuarenta y un (41) horas cátedras de nivel medio, para proceder a la creación de una división de 4° año- turno tarde- hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1316 –E.-**  
**EXPTE. N° 1056-7081/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en el Colegio Polimodal N° 3 de Barrio El Chingo de ésta capital, treinta y siete (37) horas cátedras de nivel medio, para proceder a la creación de un 1° año 9ª división- turno mañana- hasta el inicio del termino lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1391 –E.-**  
**EXPTE. N° 1056-7077/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en el Colegio Polimodal N° 3 de Barrio El Chingo de ésta capital, treinta y siete (37) horas cátedras de nivel medio, para proceder a la creación de una división de 3° año 2ª división, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1419 -E.-**  
**EXPTE. N° 1056-7722/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** HABILITAR en el Bachillerato Provincial N° 6 “Islas Malvinas” de ésta capital, tres (3) horas cátedras de nivel medio para la asignatura Ingles en 3° año 5ª división, por lo expuesto en el considerando.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 1492 -E.-**  
**EXPTE. N° CU-1050-577-07 y Agregados N° 1055-666-07,**  
**1055-537-2006 y 400-7276-S-2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rechazar por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Elvira Sosa de Vallejo en contra de la Resolución N° 3984-SE-07.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL  
Ministra de Educación

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETO N° 0999.08.008.-**

**EXPEDIENTE N° 16-4742-2008 C/AGDOS. N° 4743, 4744 y 5377-2.008.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2008.-**

**EL SEÑOR INTENDENTE**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 31/2008, referente a la provisión de materiales para el mantenimiento del alumbrado público de distintas zonas de nuestra Ciudad, conforme a los Provisorios N° 391, 469, 480 y 613/08 y la respectiva Partida Presupuestaria enunciada en el exordio. La Apertura de los Sobres del citado Concurso, se efectuará el día 14 de Agosto de 2.008, a horas diez (10:00 hs.) en el Salón de los Intendentes de esta Comuna o siguiente día hábil si éste fuere inhábil ó feriado, momento hasta el cual se deberá efectuar la presentación de las propuestas para dicho Acto.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I, para el Concurso de Precios N° 31/2008, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

**ARTICULO 4°.-** Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Dirección de Servicios Eléctricos, Contaduría General, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Arq. RAUL E. JORGE

INTENDENTE

11 AGO. S/C.-

**LICITACIONES**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámanse a **Licitación Pública INM N° 2000/08** para los trabajos de "Ejecución de recinto para cajeros automáticos", en la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy).-

La apertura de las propuestas se realizará el 26/08/08 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles-Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy) y en la Gerencia Zonal Salta.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 123.000,- (No incluye IVA).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,-

01/04/08/11 AGO. LIQ. N° 74024 \$ 27.50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY**

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL**

**DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y SUBPROGRAMA**

**DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO.**

**INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

**LICITACION PUBLICA**

**N° de Licitación 11/2008**

Localidad San Pedro

Nombre del Proyecto Cisterna de 10.000 m³ y Nexo Acueducto de Salida - La Urbana

Expediente N° 0615/001332/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 26/08/2008 – Hs 09:00

Presupuesto Oficial \$ 9.996.425,70

Precio del Pliego \$ 3.500,00

**N° de Licitación 12/2008**

Localidad Aguas Calientes

Nombre del Proyecto Mejoras del Sistema de Agua Potable, Nexo y Red de Agua para las 28 y 70 Viv.

Expediente N° 0615/001333/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 26/08/2008 – Hs 11:00

Presupuesto Oficial \$ 1.053.837,16

Precio del Pliego \$ 1.000,00

**N° de Licitación 13/2008**

Localidad Yuto

Nombre del Proyecto Construcción de Canal para Desagües Pluviales

Expediente N° 0615/001330/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 27/08/2008 – Hs 09:00

Presupuesto Oficial \$ 3.247.037,39

Precio del Pliego \$ 1.200,00

**N° de Licitación 14/2008**

Localidad Pampa Blanca

Nombre del Proyecto Ampliación en Planta Potabilizadora y Mejoras en el sistema

Expediente N° 0615/001331/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 27/08/2008 – Hs 11:00

Presupuesto Oficial \$ 1.513.867,44

Precio del Pliego \$ 1.000,00

**N° de Licitación 15/2008**

Localidad S.S. de Jujuy

Nombre del Proyecto 79 Viviendas e Infraestructura en Alto Comedero (Terminación 122 Viviendas )

Expediente N° 0615/000203/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 28/08/2008 – Hs 09:00

Presupuesto Oficial \$ 6.762.400,00

Precio del Pliego \$ 2.200,00

**N° de Licitación 16/2008**

Localidad El Carmen

Nombre del Proyecto Redes de Agua Potable y Cloacas, Cordón Cuneta y Enripiado para 242 Viviendas.

Expediente N° 0615/001335/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 28/08/2008 – Hs 11:00

Presupuesto Oficial \$ 3.738.051,87

Precio del Pliego \$ 1.500,00

**N° de Licitación 17/2008**

Localidad Calilegua

Nombre del Proyecto Rede de Cloacas, Cordón Cuneta y Enripiado para 284 Viviendas.

Expediente N° 0615/001334/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 29/08/2008 – Hs 09:00

Presupuesto Oficial \$ 5.115.641,23

Precio del Pliego \$ 2.000,00

**N° de Licitación 18/2008**

Localidad Ltdor. Gral. San Martín

Nombre del Proyecto 80 Viviendas e Infraestructura "A"

Expediente N° 0615/001348/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 29/08/2008 – Hs 11:00

Presupuesto Oficial \$ 6.848.000,00

Precio del Pliego \$ 2.200,00

**N° de Licitación 19/2008**

Localidad Ltdor. Gral. San Martín

Nombre del Proyecto 80 Viviendas e Infraestructura "B"

Expediente N° 0615/001349/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 1°/09/2008 – Hs 09:00

Presupuesto Oficial \$ 6.848.000,00

Precio del Pliego \$ 2.200,00

**N° de Licitación 20/2008**

Localidad Ltdor. Gral. San Martín

Nombre del Proyecto 80 Viviendas e Infraestructura "C"

Expediente N° 0615/001350/2008

Fecha y Hora Apertura Licitación 1°/09/2008 – Hs 11:00

Presupuesto Oficial \$ 6.848.000,00

Precio del Pliego \$ 2.200,00

Ing. LUIS HORACIO COSENTINI- PRESIDENTE

INST. DE VIVIENDA Y URB. DE JUJUY

08/11/13 AGO. LIQ N° 74059 \$ 205,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-**

**AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/08**

OBRA DE EMERGENCIA RUTA NAC. N° 9- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: RIO LEÓN- EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 SECCIÓN: KM. 1.720 (VARIANTE BÁRCENA)

**TIPO DE OBRA:** CONSTRUCCION DE TERRAPLEN PARA AMPLIAR EL ANCHO DE CALZADA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.930.000,00.- referido al mes de Marzo de 2008

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizara el 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 04 de Agosto de 2008

**PLAZO DE OBRA:** Cinco (5) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

08/11/13/15/20/22/25/27/29 AGO. 01/03/05/08/10/12 SET. LIQ. N° 74064 \$ 104,50.-

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**Acta N°2.** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo horas dieciocho, se reúnen los socios Figueroa, Hilda del Carmen D.N.I. N° 17.261.071 y Martínez, José Arnaldo D.N.I. N° 30.150.041, convocados a la presente asamblea extraordinaria para el día de la fecha a fin de tratar como único punto del orden del día la propuesta de cambio de domicilio legal de **Fénix S.R.L.** En tal caso el socio José Arnaldo Martínez, expresa que es necesario contar con la sede de la sociedad en la ciudad de San Salvador de Jujuy, atento a los trámites que habitualmente se deben desarrollar en esa ciudad, agilizándose de ésta forma la gestión de los mismos y contando con la Dirección Técnica del Dr. Ricardo C. Planckensteiner, quien fue consultado previamente para ello y habiendo dado su consentimiento, el socio mencionado; propone mudar el domicilio legal de la sociedad a las oficinas sito en calle Independencia N°259 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy, informando de las demás ventajas que tal cambio acarrearía a la sociedad. Puesta a consideración la propuesta, la misma es aceptada por la socia Hilda Figueroa, por lo que los socios resuelven cambiar el domicilio social de Fénix S.R.L. al domicilio propuesto por el socio Martínez, facultándose al Dr. Ricardo César Planckensteiner a realizar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio a fin de registrar y publicar el cambio de domicilio resuelto en ésta asamblea. No existiendo otro tema a tratar y siendo horas diecinueve y quince, se da por finalizada la presente asamblea firmando los socios comparecientes para constancia y previa lectura íntegra que se hizo de la misa a viva voz.-

ESC. RAUL CALIZAYA- TIT. REG. N° 12- SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2.008.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA-

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

11 AGO. LIQ. N° 74079 \$ 101,70.-

**REMATES**

**ITALO SALVADOR CUVA**

**Martillero Público Nacional**

**Matr. Prof. N° 71**

JUDICIAL SIN BASE: "UN CENTRO MUSICAL MARCA TONOMAC".-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, PRESIDENTE DE TRAMITE, CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA III, VOCALIA

N° 9, en los autos del **Expte. N° B-116.546/04** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ BARROS, GABRIEL ENRIQUE", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: 1) UN CENTRO MUSICAL MARCA TONOMAC SERIE N° D-170107221610.DS5D- MODELO N° 2775 M; CON DOS PARLANTES, SIN CONTROL REMOTO.- EL BIEN NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATA EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA. La subasta se realizará el día 15 de agosto de 2008 a hs. 18:10 en calle Cnel. Dávila esq. Araos B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz 41 of. 10, Tel. Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 4 de agosto de 2008. SECRETARIA Dra. NORA CRISTINA AIZAMA.-

11/13/15 AGO. LIQ. N° 74089 \$ 20,50.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

**Martillero Público Nacional**

**Matr. Prof. N° 71**

JUDICIAL SIN BASE: "UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILIPS".-

Dra. AMALIA I MONTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, JUZGADO N° 7, SECRETARIA N° 14, en los autos del **Expte. N° B-143.728/05** Caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ RODOLFO OSCAR CISTERNA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: 1) UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILIPS ESTAMPILLA N° 23138230; SIN CONTROL REMOTO.- EL BIEN NO REGISTRA GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATA EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA. La subasta se realizará el día 15 de agosto de 2008 a hs. 18:05 en calle Cnel. Dávila esq. Araos B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz 41 of. 10, Tel. Cel. N° 156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 28 de julio de 2008. SECRETARIA PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

11/13/15 AGO. LIQ. N° 74090 \$ 20,50.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

**MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**

**MAT. PROF. N° 71**

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA "TONOMAC" DE 29".

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado N° 1, Secretaría N° 2 en el **Expte. N° B-123.214/04** caratulado: "EJECUTIVO: P.A.L.U.E. S.R.L. c/ LOPEZ, ANA MARIA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10 % a cargo del comprador, y SIN BASE: " UN TELEVISOR MARCA TONOMAC DE 29", MODELO TD - 4 - 29 - 40 - ST, con control remoto". El bien no registra gravámenes prendarios y se remata en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará el día 15 de agosto de 2008, a hs. 18:15 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Por consultas en la secretaria del Juzgado o llamar al tel. cel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 28 de julio de 2008. Secretaria Dra. Martina Cardarelli.-

11/13/15 AGO. LIQ. N° 74091 \$ 20,50.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

**MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL**

**MAT. PROF. N° 71**

JUDICIAL SIN BASE: UNA BICICLETA PARA DAMA COLOR ROJO; UN TELEVISOR MARCA PHILCO A COLOR.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Juzgado N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-123.888/04** caratulados: "EJECUTIVO: P.A.L.U.E. S.R.L. c/ JURADO, OLGA MARINA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: \*UNA BICICLETA PARA DAMA COLOR ROJO, sin n° de cuadro visible, \*UN TELEVISOR MARCA PHILCO MODELO 21 – F 29 RC s/ n° y s/ n° de serie y SIN CONTROL REMOTO. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 15 de agosto de 2008 a hs.18: 00 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. S.S. de Jujuy 28 de julio de 2008. Secretaria ESC. SILVIA I. TABBIA.-

11/13/15 AGO. LIQ. N° 74092 \$ 20,50.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N°: B-187.922/08**, caratulado. "Concurso de Garante en B-178138/07: Caballero, Ernesto Sergio" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2008. 1) Por aceptado el cargo de sindico. Hágase saber a la sindico que se acepta la propuesta de Asesor letrado por razones de complejidad y de auxiliar contable de la sindicatura, salvo en aquellas cuestiones que medie condenación en costa o que se haga necesario el patrocinio letrado por tratarse de una cuestión eminentemente jurídica, lo que se decidirá en el auto regulatorio respectivo.- 2) Téngase presente el domicilio denunciado y hágase saber a los interesados mediante publicación de edictos el horario y el domicilio de atención denunciado por la sindico que son los días hábiles judiciales de 17 a 20 horas en calle Belgrano N° 566 – Planta Baja – Local 18 – San Salvador de Jujuy.- 3) ...- 4) ...- 5) ...- 6) ...- 7) Notifíquese art. 154 CPC.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2008.-

04/08/11/13/15 AGO. LIQ. N° 74040 \$ 29,50.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N°: B-187.923/08**, caratulado. "Concurso de Garante en B-178138/07: Caballero, Mario Benito" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2008. 1) Por aceptado el cargo de sindico. Hágase saber a la sindico que se acepta la propuesta de Asesor letrado por razones de complejidad y de auxiliar contable de la sindicatura, salvo en aquellas cuestiones que medie condenación en costa o que se haga necesario el patrocinio letrado por tratarse de una cuestión eminentemente jurídica, lo que se decidirá en el auto regulatorio respectivo.- 2) Téngase presente el domicilio denunciado y hágase saber a los interesados mediante publicación de edictos el horario y el domicilio de atención denunciado por la sindico que son los días hábiles judiciales de 17 a 20 horas en calle Belgrano N° 566 – Planta Baja – Local 18 – San Salvador de Jujuy.- 3) ...- 4) ...- 5) ...- 6) ...- 7) Notifíquese art. 154 CPC.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2008.-

04/08/11/13/15 AGO. LIQ. N° 74041 \$ 29,50.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N°: B-187.924/08**, caratulado. "Concurso de Garante en B-178138/07: Tico, Fabiana Raquel" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2008. 1) Por aceptado el cargo de sindico. Hágase saber a la sindico que se acepta la propuesta de Asesor letrado por razones de complejidad y de auxiliar contable de la sindicatura, salvo en aquellas cuestiones que

medie condenación en costa o que se haga necesario el patrocinio letrado por tratarse de una cuestión eminentemente jurídica, lo que se decidirá en el auto regulatorio respectivo.- 2) Téngase presente el domicilio denunciado y hágase saber a los interesados mediante publicación de edictos el horario y el domicilio de atención denunciado por la sindico que son los días hábiles judiciales de 17 a 20 horas en calle Belgrano N° 566 – Planta Baja – Local 18 – San Salvador de Jujuy.- 3) ...- 4) ...- 5) ...- 6) ...- 7) Notifíquese art. 154 CPC.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ, ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI –SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2008.-

04/08/11/13/15 AGO. LIQ. N° 74042 \$ 29,50.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 200-93/08**, caratulado: GUEVARA GLADIS SILVIA C/ PAT. LET. DRA. MARTA VIVIANA SALAS – INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DECRETO N° 8811-G-07.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo. DECRETO N° 904-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.- VISTO Y CONSIDERANDO: ...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase, por improcedente, el Recurso de Revocatoria tentado por la señora GLADIS SILVIA GUEVARA, con patrocinio letrado de la Dra. Marta Viviana Salas, en contra del Decreto N° 8811-G-07, a tenor de lo expresado en el exordio.- **ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos.- **ARTICULO 3°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese a la recurrente, de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y posterior remisión a archivo.- "Firmado: **Dr. WALTER B. BARRIONUEVO –GOBERNADOR-** **Dr. JULIO HECTOR COSTAS – Ministro de Gobierno y Justicia.-**

01/04/08/11/13 AGO. S/C.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-154404/06** Caratulado: "EJECUTIVO: INDIANA SACIFI C/ SALE MARGARITA, hace saber a la SRA. MARGARITA SALE, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MAYO DEL 2006.- ...- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO a la demandada SRA. MARGARITA SALE en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) en concepto de capital, con mas la de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250.-) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley.- En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante.- Asimismo, cíteselo de REMATE, para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses y costa, con las Copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificárseles en Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tal fin líbrese MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese

art. 154 del C.P.C.-....- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- PRO SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2008.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74038 \$ 20,50.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, en el **Expte N° B-161109/06** caratulado EJECUTIVO BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ ROSA LILIA AGUIAR, INTIMA a la demandada: ROSA LILIA AGUIAR al pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$19.789,42) en concepto de capital con más la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.936,82) calculadas provisoriamente para responder a los intereses y costas del juicio.- En defecto de pago se CITA de REMATE para que en el término de CINCO DIAS, comparezcan a este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, a partir de la última publicación, a oponer excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo se los intima a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C), haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaria son los martes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado.- Del pedido de imputación de intereses, se le corre traslado por el mismo término antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, haciéndoles saber que las copias respectivas se encuentran en secretaria a su disposición.- Publíquense edictos en el boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2008.- Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74045 \$ 20,50.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – secretaria N° 3, en el **Expte. N° 161071/06**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ ROSA LILIA AGUIAR”, hace saber a la SRA. ROSA LILIA AGUIAR, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO FS. 25: ///San Salvador de Jujuy, 10 de Abril del 2008.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. CARLOS JOSE INSAUSTI, ordénese la notificación por edictos a la demandada SRA. ROSA LILIA AGUIAR las partes pertinentes de la providencia de fs. 10 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que la demandada SRA. ROSA LILIA AGUIAR no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- es copia- PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.- Por presentado el DR. CARLOS JOSE INSAUSTI por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del BANCO RIO DE LA PLATA S.A., a mérito del poder general para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada SRA. ROSA LILIA AGUIAR en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO y EJECUCIÓN por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO DOS CON VEINTICUATRO CTVOS. (\$ 14.102,24) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CTVOS (\$ 4.230,67) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- Asimismo cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO (5) DIAS, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas y otros

gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al efecto, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo intimase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.)- FDO. OLGA VILLAFANE – JUEZ- MARCELO IBARRA-Secretario.- ES COPIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 11 de Abril del 2008.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74046 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. B-175468/07**, EJECUTIVO: “BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ VARGAS JOSE MARCELINO”, Se procede a notificarlo del siguiente DECRETO DE FS. 18 DE AUTOS: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007///. Téngase por presentado el Dr. CARLOS JOSE INSAUSTI, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de BANCO SANTANDER RIO S.A. a mérito del poder general que en copia juramentada acompaña. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto en el Art. 472 y 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado JOSE MARCELINO VARGAS, mandamiento de pago, y ejecución por la suma de \$65050,89 en concepto de capital reclamado, con mas la de \$12.010, presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES Kmts. del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Código Procesal Civil).- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez ante mi. Secretaria. Dra. LIS M. VALDECANTOS.- ES COPIA.- Publíquese edictos por TRES VECES EN CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JULIO DEL 2008.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74047 \$ 20,50.-

LA SALA II DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy, Por la presente se Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-53853, Circunscripción 1, Sección 16, Parcela B ubicado en Pasaje s/ nombre Huayco Hondo de San Salvador de Jujuy, para que se presenten en el **Expte. N° B-184547/08** caratulado : “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: RAMOS TORINO, MIGUEL ANGEL C/ PRIMERA HILANDERIA Y TEJEDURIA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA”, a estar a derecho en el término de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciera.- Intímaseles para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio de Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones –cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley.- Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. ....- FDO. DR. DANIEL ALSINA –Vocal- Ante mí: ANALIA LORENTE – Pro - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de julio de 2.008.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74048 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-180.805/07**, caratulado: ORDINARIO POR NULIDAD DE COMPRAVENTA: SUCRE S.R.L. c/ GONZALEZ FIGUEROA, ALFREDO ANTONIO Y ALINO A S.R.L. procede a notificar a la Demandada ALINO A S.R.L. el siguiente decreto: /// SAN SALVADOR



DE JUJUY, 21 de Abril de 2.008. I. Por presentada la Dra. MARTHA ANGELA ROSENBLUTH, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la C.P.N. MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ en su carácter de Interventora Judicial de SUCRE S.R.L., a mérito del Poder Especial para Juicios que se agrega en autos a fs. 4/5. II. Admitase la presente demanda de Juicio ORDINARIO POR NULIDAD DE COMPRAVENTA, la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio ordinario Escrito (Art. 381 y ss. del C.P.C.). III. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. Confiérase Traslado de la demanda al Sr. ALFREDO GONZALEZ FIGUEROA Y ALINO A S.R.L., por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.) IV. Intímesele para que en igual término constituya domicilio dentro de los TRES KMS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.). V. Notificaciones MARTES Y JUEVES o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. VI. Notifíquese por cédula. FDO.: BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI- SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2.008.

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74054 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el Expte. N° B-168.999/07, caratulado: EJECUTIVO- ROBLES JUAN CARLOS C/ FERNANDEZ LUIS ALBERTO .: Se notifica al Sr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MARZO DEL 2007- I- Por presentado el SR. JUAN CARLOS ROBLES, por constituido domicilio legal y por parte, con el patrocinio Letrado del DR. CARLOS ERNESTO BLANCO, a mérito de las firmas insertas al pie del escrito – II.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago y ejecución y..., en contra del SR. LUIS ALBERTO FERNANDEZ en..., por la suma de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.100,00), en concepto de Capital con mas la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.100,00)calculada para responder a ulteriores del Juicio- En defecto... III- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6 , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- IV- Córrese TRaslado del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V- Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del Idem).- VI- Para el cumplimiento... VII- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII- NOTIFIQUESE (art. 154 del C.P.C.)- FDO: DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JULIO DEL 2008.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74056 \$ 20,50.-

La DRA. OLGA VILLAFANE, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. N° B-178918/07, EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA, JOSE C/ BERDU, ROSA VICTORIA, que en el Expte. de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEIDO: San Salvador de Jujuy, 10 de Julio de 2.008.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ACOSTA LAGUNA, JOSE en contra de la Sra. ROSA VICTORIA, BERDU hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), con mas los intereses que

correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por edictos y las posteriores por Ministerio de la Ley.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MONACO, JUAN IGNACIO, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), por la labor desarrollada en autos, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con mas IVA si correspondiere, los que en caso de mora devengaran el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina.- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución en el termino de CINCO (5) DIAS de notificado de la presente, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 5) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del CPC).- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- OLGA VILLAFANE- JUEZ- MARCELO IBARRA- SECRETARIO.- ES COPIA- LH. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS. SECRETARIA N° 3, 1° de Julio del 2.008.

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74060 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-182.468/07, caratulado: “ACCION DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: FLORES, MANUELA” notifíquese a la Sra. MANUELA CARDOZO DE FLORES, publíquese Edictos Una vez por mes, durante seis meses, del Proveido de fs. 27, PROVEIDO DE FS. 27: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MAYO DEL 2008.- Dando cumplimiento el presentante con la presentación de los aportes de Ley, intimado a fs. 23 de autos, agréguese y téngase presente. Atento la demanda interpuesta y de conformidad a lo previsto en el art. 25 de la Ley 14.395, cítese a la Sra. MANUELA CARDOZO DE FLORES, a fin de que comparezca en autos, a cuyos efectos publíquese Edictos Una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y un Diario Local. Designase a los fines de presentar a la Sra. Manuela Cardozo de Flores, al Sr. Defensor Oficial de Pobres que en turno corresponda. Téngase por denunciados los bienes de propiedad de la nombrada en la presente demanda a fs. 19. De las pruebas ofrecidas: A) y B) Agréguese y téngase presente. Designase Curador al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de los bienes de la Sra. Manuela Cardozo de Flores, presunta fallecida Oportunamente dese participación al Ministerio Fiscal.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí –Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria” ES COPIA.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, Una vez por mes, durante seis meses.- San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2008.- Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

11 JUL./ 11 AGO./ 12 SEP./ 10 OCT./ 10 NOV./ 10 DIC. LIQ. N° 74542 \$ 41,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-163568/06.- caratulado: “SUMARIO POR DIVISIÓN DE CONDOMINIO: BAZAN, MARIELA CRISTINA C/ BOGADO, EUGENIO EDUARDO Y BOGADO, JOSE BENICIO”, procede a NOTIFICAR a los demandados SRES. BOGADO, EUGENIO EDUARDO Y BOGADO, JOSE BENICIO el siguiente proveido: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de OCTUBRE del 2.006.- Por presentado el DR. CESAR RICARDO PLANCKESTEINER, por acreditada la representación invocada en nombre y representación de la SRA. MARIELA CRISTINA BAZAN, por constituido domicilio legal y por parte.- Imprímase a la presente causa el trámite previsto por los arts. 381, 392 y 383 y sgtes. del C.P.C.- Córrese traslado de la demanda a la parte contraria SRES. EUGENIO EDUARDO BOGADO Y JOSE BENICIO BOGADO, con las copias respectivas por el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 in fine del C.P.C.- Intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado en el término expresado, bajo apercibimiento de notificar por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten. Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-

Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFL.-Juez.-Ante mí: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de junio de 2008. Secretaría Nº 8.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74078 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, hace saber que en el **expte. Nº B-118287/04**, Caratulado: "SUMARÍSIMO POR FIJACIÓN DE PLAZO EN EXPTE. A-82977/94, ERNESTINA JAIMES c/ FELISA BURGOS DE ERAZO Y FILOMENA ERAZO DE CRUZ", se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS. 101: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2008.- Proveyendo a la presentación de fs. 100: Téngase por contestada la vista conferida a fs. 97.- En consecuencia, clausurase el período probatorio y llamase. Autos para Sentencia".- Notifíquese por cédula.- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA- Stria.- "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2008.- AUTOS Y VISTOS .CONSIDERANDO RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia fijar como para escriturar el inmueble sesenta y días a contar de la presente fecha.- II.- Imponer las costas a la demanda vencida. III.- Regular los honorarios de la Dra. Carmen Mogro en la suma de seiscientos sesenta pesos (\$ 660.00.-) IV.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a la actora y por edictos ( art. 162 del CPC).- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA, Secretaria.- Secretaría, Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA, Stria a cargo.- Publíquese en el Boletín y en un diario Local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 junio de 2008.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74072 \$ 20,50.-

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. Nº B-148573/05-** "PREINSCRIPCIÓN ADQUISITIVA: HEREDIA, ANGELICA C/RUEDA DE SOSA, NELIDA", publíquese el siguiente Decreto: ORDENA: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.- Atento el estado de la causa, cítese como tercero en los términos del art. 534 del C.P.C. (t.o)..., a los colindantes HILARIO GONZALEZ, CLEMENTE SOSA, TOCONAS JIMENEZ y ALBERTO DIAZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-33154, Circunscripción 5, Sección 4, Manzana 26, Parcela 40 de Villa Jardín de Reyes, Departamento Dr. Manuel Belgrano, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a estar a Derecho.- Hágase saber....- Notifíquese...- FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí: CESAR HORACIO BAREA – Prosecretario.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 01 DE JULIO DE 2008.-

11/13/15 AGO. LIQ. 74062 \$ 20,50.-

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Doctor Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº 793/08** caratulado: "CABRERA Juan Eucarpio psa. Robo con armas, y Otros.....Cdad" **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a JUAN EUCARPIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.(Art.140 y 151 del C.P.P).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA Nº 2, Julio 10 de 2.008.-

04/08/11 AGO. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 03/07**, Caratulado: "MARQUEZ Mariela Graciela y otros p.s.a. de Violación de la Propiedad Intelectual art. 71 de la Ley 11.723 y Estafas Reiteradas en Concurso Real", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Julio de 2008. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación a los imputados Gregorio Manuel GUTIERREZ, Hector Arturo SANCHEZ, Juan Carlos CAZÓN y Carlos Miguel CHURQUINA, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaren de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.- FDO: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI- JUEZ. ANTE MI DRA. MÓNICA MONTALVETTI – PROSECRETARIA".- **PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-**

08/11/13 AGO. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI- JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2- JUEZ DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 85/04**, Caratulado: "ACTUACIONES REMITIDAS POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 2- SECRETARIA Nº 4 REFERENTE A EXPTE. 550/06, CARATULADO: "PÉREZ BARROSO ANDREA P.S.A. ESTAFA. GARAY HUGO MANUEL P.S.A. PARTICÍPE DE ESTAFA. CIUDAD", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE AGOSTO DE 2008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado HUGO MANUEL GARAY, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.- FDO: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI- JUEZ. ANTE MI DRA. MÓNICA MONTALVETTI ROMANO- PROSECRETARIA".- SECRETARIA Nº 3, 04 DE AGOSTO DE 2008.- **PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-**

11/13/15 AGO. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FELIX RODOLFO GALLARDO.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JULIO DE 2008.-

04/08/11 AGO. LIQ. Nº 74039 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante SRA. **TERESA DIAZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de MAYO del 2008.- Proc-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

04/08/11 AGO. LIQ. Nº 74044 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: **MARIO RICARDO ALARCÓN.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria a cargo: NORMA L. FARACH de ALFONSO.- San Salvador de Jujuy, 03 de junio de 2008.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74051 \$17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-188388/08, Caratulado: "SUCESORIO: HILARIO MARIA Y/O HILARIA MARIA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **HILARIO MARIA Y/O HILARIA MARIA**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de MAYO de 2008.-  
MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74050 \$17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6 Cita y Emplaza por 30 días a los Herederos y Acreedores de los Sres. María Luz Guzman y Cirilo Barrios Ortiz. REF.: EXPTE N° B-154372/06- Caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **GUZMAN DE BARRIOS, MARIA LUZ y BARRIOS ORTIZ CIRILO**.-  
Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por 3 (tres) veces en 5 (cinco) días.- San Salvador de Jujuy, 26 de junio del 2008.-

04/08/11 AGO. \$ 74035 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **BLANCA IRMA FERNANDEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 01 de febrero de 2008.- Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

04/08/11 AGO. LIQ. N° 74043 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **GREGORIO MAMANI**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2008.-  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74061 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **ROSA GUAIMAS**.-  
Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-  
San Salvador de Jujuy, 19 de Junio del 2008.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74058 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. **MELCHOR GARCIA L.E. N° 3.991.577**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZÁNDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JULIO DEL 2008.-  
SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74066 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ISAAC GUTIERREZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de JULIO de 2008.-  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74063 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DON HECTOR LIDORO JIMENEZ**.-  
SECRETARIA: DRA. SUSANA DELIA NAVARTA- SECRETARIA HABILITADA.-  
PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE JULIO DEL 2008.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74057 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B-181643/07. "SUCESORIO-ab-intestato: **PIZARRO, NELIDA DEL CARMEN, D.N.I. N° L.C. 0.559.070**; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES, en Cinco Días.-  
San Salvador de Jujuy, 08 de Julio del 2.008.-  
SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA- PROSECRETARIO PODER JUDICIAL.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74055 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **JULIO PALAVECINO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en Cinco Días.- San Pedro de Jujuy, 09 de mayo de 2.008.-  
Dr. Hugo César Moisés Herrera- Secretario.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74052 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **REIMUNDO FUNES Y DE DOÑA MARSELIA JULIANA GONZALEZ DE FUNES**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 28 de julio de 2.008.- Dr. Hugo César Moisés Herrera- Secretario del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74068 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaría N° 16 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don **Juan FRANCISCO RÍOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.008.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Prosecretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

08/11/13 AGO. LIQ. N° 74069 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-183140/08, Caratulado: "SUCESORIO: AGUIRRE, LORENZO O AGUIRRE ANACHURI, LORENZO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **AGUIRRE, LORENZO O AGUIRRE ANACHURI, LORENZO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril de 2.008.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74074 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **FILIBERTO LOPEZ**.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de junio de 2.008.  
Secretaría: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74077 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 - Secretaría Nº 7 - de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-191393/08, caratulado: SUCESORIO DE: ROBLEDO, MARINA LUISA", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARINA LUISA ROBLEDO, C.O. Pol. Fed. Nº 17.262.571.-**  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-  
San Salvador de Jujuy, 28 de julio de 2.008.-Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74076 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE **EIDEA DOMINGA COPA.-**  
PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Julio de 2008.-  
ANTE MI: Dr. JULIO HECTOR LUNA- SECRETARIO HABILITADO.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74093 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don LINDOR MATIAS CUPARE.-**  
SECRETARIA: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-  
PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2007.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74084 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **VICTORIA FARFAN.-**  
Secretaría: Proc. MARÍA ANGELA PEREIRA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JULIO DE 2.008.

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74088 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **ARGENTINO DEL VALLE BERTOLONE y JUAN CARLOS BERTOLONE.-**  
Secretaría: Proc. MARÍA ANGELA PEREIRA.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE JUNIO DE 2.008.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74085 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría Nº 3) en el Expte. Nº B-116.334/04: "SUCESORIO AB INTESTATO: **ENZO DANIEL SAVANT**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
San Salvador de Jujuy, 06 de Junio de 2.008.-  
SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA- PROSECRETARIO PODER JUDICIAL.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74071 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12.- Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de los Sres. **EULALIO ARAMAYO y MODESTA ALVAREZ.-**  
Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JULIO DE 2008.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74080 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CIPRIANO LAMAS.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
San Salvador de Jujuy, 13 de junio de 2.008.-  
Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO- Por Habilitación.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74084 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **don YAPURA DIONISIO TEODORO Y NIEVA TERESA DEL CARMEN.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
Dra. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA  
San Pedro de Jujuy, 30 de julio 2.008.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74075 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARÍA Nº 8, en el Expte Nº B-188.295/08, caratulado: "SUCESORIO: ESCALANTE, HUMBERTO ERNESTO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ESCALANTE, HUMBERTO ERNESTO D.N.I. Nº 8.198.221;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JULIO de 2.008.-  
MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74081 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "**ARIAS GERTRUDIS**", en el Expte. Nº B-185921/08.-  
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE JULIO DE 2008.-

11/13/15 AGO. LIQ. Nº 74070 \$ 17,70.-